



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 397/2026

VISTO:

La Ley 6.286, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 83/2023 y el TAE A-01-00011105-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6.286, que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad (Ley N° 7), se reformó la composición y competencia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, incorporando la división en cuatro (4) zonas judiciales, excluyéndose en su aplicación a la Justicia Penal Juvenil.

Que, a su vez, a través de la Resolución CM N° 83/2023 se aprobó el Reglamento para la Jurisdicción Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el artículo 4.9 del mencionado Reglamento se dispone que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero debe proponer al Consejo de la Magistratura, conjuntamente con el Vicepresidente Primero, la designación en forma anual, de los jueces de primera instancia encargados del seguimiento de la implementación de cada zona judicial.

Que mediante la Res. Presidencia N° 1402/2025 se designó a la Dra. Bárbara Moramarco Terrarosa como Jueza Coordinadora en materia Penal Juvenil para el período correspondiente al año 2026, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 1286/2024).

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, propone que, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Moramarco Terrarosa mediante Res. Presidencia N° 292/2026, se designe en su reemplazo a la Dra. Alicia Baridón Gómez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, como Jueza Coordinadora en materia Penal Juvenil a partir del 1° de abril de 2026 y para el período restante al año 2026, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 1286/2024).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación de la Dra. Bárbara Moramarco Terrarosa como jueza coordinadora en materia Penal Juvenil para el período correspondiente al año 2026, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 1286/2024), a partir del 1° de abril de 2026.

Art. 2° Designar como jueza coordinadora en materia Penal Juvenil, a partir del 1° de abril de 2026 y para el período restante al año 2026, a la Dra. Alicia Baridón Gómez, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 1286/2024).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a los Jueces Coordinadores-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 397/2026